



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1056 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 OCT. 2022

VISTO:

El Oficio N° 039-2022-G.R.A/DRSA-DEA/OGDRRHH/CRSA, de fecha 10 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Oficio N° 039-2022-G.R.A/DRSA-DEA/OGDRRHH/CRSA de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinadora Regional del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) Amazonas, solicita al Director Regional de Salud Amazonas, proyección de resolución de contrato de los profesionales que adjudicaron plazas SERUMS remunerada con Presupuesto Regional, durante el proceso de sorteo SERUMS 2022-II, para lo cual adjunta el Anexo 2, con la relación de profesionales de la salud que serán contratados para el referido proceso SERUMS a partir del 01 de octubre del 2022 hasta el 30 de setiembre del 2023.

Al respecto, el artículo 1° de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, establece que el SERUMS es prestado por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia de la citada Ley, siendo este servicio requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento.

Sumado a ello, el artículo 8° de la citada normativa establece que, la modalidad para el desarrollo del SERUMS será mediante contrato, debiendo realizar el servicio preferentemente en establecimientos de salud ubicados en las CATEGORIAS A Y B, por ser de prioridad para el Sector de acuerdo a la categorización aprobada por Resolución Ministerial de Salud. Asimismo, en su artículo 32°, establece lo siguiente

"El tiempo de duración del contrato del - SERUMS, es de doce (12) meses calendario. El profesional realizará sus actividades durante treinta y ocho (38) horas semanales y no está obligado a realizar guardia durante su servicio."

El artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, señala que el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1056
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 24 OCT. 2022

El artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA modifica los artículos 8° y 32° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, según el siguiente detalle:

"Artículo 8.- La modalidad para el desarrollo del SERUMS será mediante contrato. El SERUMS se efectúa en base a una oferta de plazas de establecimientos de salud, ubicados en el primer y segundo nivel de atención de acuerdo a la categorización aprobada por la Autoridad de Salud"

(...)

Artículo 32.- La prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud podrá tener una duración máxima de doce (12) meses calendario, debiendo estipularse en el contrato a suscribirse para dicho fin, la duración del mismo. Asimismo, el profesional realizara sus actividades durante treinta y seis (36) horas semanales o ciento cincuenta (150) horas mensuales, y no está obligado a realizar guardias comunitarias durante el servicio".

Asimismo, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA de fecha 09 de mayo del 2022, modifica el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, según el siguiente detalle:

"El inicio de la prestación del SERUMS será el 1 de abril para el primer proceso y el 1 de octubre para el segundo proceso de cada año, teniendo la duración máxima de doce (12) meses calendario.

El Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial podrá modificar la fecha de inicio y termino de la prestación del SERUMS."

En esa línea, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 616-2022/MINSA de fecha 16 de agosto del 2022, respecto al inicio y termino de SERUMS 2022-II, precisa lo siguiente: *"Dispóngase como fecha de inicio del SERUMS 2022-II el 01 de octubre de 2022 y fecha de término el 30 de setiembre de 2023."*

Por último, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR a los profesionales de la salud considerados como aptos para cubrir plazas SERUMS vacantes correspondientes al **PROGRAMA DE SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD EN EL PROCESO SERUMS 2022-II**, con **PRESUPUESTO REGIONAL** en los establecimientos de salud adscritos a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, conforme a lo indicado en el **Anexo N° 2** y que a folios uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1056

Chachapoyas, 24 OCT. 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los establecimientos de salud adscritos a esta Entidad, que tienen asignado profesionales de la salud del Proceso SERUMS 2022-II, remitan dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el reporte de asistencia y permanencia, y la asignación de guardias comunitarias efectivas a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de esta Entidad para elaborar las planillas de pago correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033



Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OCV/DIRESA
OIT/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
COORD. REG. SERUMS AMAZONAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA

ANEXO Nº 02

N°.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	PROFESION	DIRESA QUE ADJUDICO	ESTABLEC. PROVINCIA	ESTABLECIMIENTO	PPTO	QUINTIL	BONO ZAF	INICIO	TERMINO	PROCESO
1	IRIGOIN	DIÁZ	ALONDRA	76941456	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	UTCUBAMBAMBA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
2	PINGUS	PINGUS	LOIDY MARIBEL	74697155	ENFERMERIA	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
3	DIÁZ	PAZOS	LUIS CARLOS	71959325	MEDICINA	AMAZONAS	LUYA	TINGO	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
4	TARAZONA	PEDEROS	DAMELA EUSEBIA	72937341	MEDICINA	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
5	PACHECO	CHIU	CAROLINA PAOLA	48124719	MEDICINA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	ALTO PERU	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
6	HUAMAN	MARTINEZ	ROXANA MARIBEL	70397062	ENFERMERIA	AMAZONAS	BAGUA	CRUCE ALENYA	REGIONAL	3		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
7	POCLIN	HEREDIA	LIZBETH	70114274	ENFERMERIA	AMAZONAS	BONGARA	YAMBASBAMBAMBA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
8	AGUILAR	INGA	CYNTHIA YESSSENIA	73640418	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	JOSE OLAYA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
9	LOJA	ROJAS	RAFAEL	40805549	ENFERMERIA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOCUYA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
10	GUTIERREZ	REBAZA	LAURA ISABEL	45585456	MEDICINA	AMAZONAS	BONGARA	BUENOS AIRES	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
11	URQUIA	ROCHA	DANY MARIU	75062427	ENFERMERIA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
12	UIMA	CHÁCARA	ADA GABRIELA	46656728	MEDICINA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	ÑUNYA JALCA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
13	ALEJOS	BERMUDEZ	YSABEL ESTHEFANY	47971107	MEDICINA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBAMBA	REGIONAL	1	ZONA ZAF	1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
14	RISCO	BARBOZA	YESEÑA MARILITH	72805490	OBSTETRICIA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	GARZAYACU	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
15	FURLONG	MILLONES	MARCO RODOLFO	74076786	MEDICINA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	NARANJITOS	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
16	PUERTA	CASTAÑEDA	MARCIA ESTELA	73019910	MEDICINA	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBAMBA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
17	PALOMINO	BURGA	MIGUEL ANGEL	46735502	MEDICINA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	REGIONAL	3		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
18	VERGARAY	CASTRO	MARIA ARACELI	73695349	PSICOLOGIA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARIA AUXILIADORA	REGIONAL	3		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
19	VARGAS	QUIROZ	PAUL ANGHINSON	43291883	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	TACTAGO	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Ord. Rem.
20	LOPEZ	BARBARAN	SANDY MISHHELL	71205221	ENFERMERIA	AMAZONAS	BONGARA	PROGRESO	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
21	BANCES	BANCES	CINTHYA VANESSA	73302656	OBSTETRICIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	LONJA GRANDE	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
22	GESPEDES	FLORES	MELCHORA	44927269	ENFERMERIA	AMAZONAS	LUYA	NUEVA ESPERANZA	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
23	FIESTAS	PAIVA	MARIA MERCEDES	73508291	ENFERMERIA	AMAZONAS	CONDORCANQUI	SAN SALVADOR	REGIONAL	2	ZONA ZAF	1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
24	PACHECO	SANCHEZ	PATRICIA BEATRIZ	76682385	ENFERMERIA	AMAZONAS	LUYA	CANDUNGOS	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
25	ACOSTA	QUIROZ	JESUS VICTORIA	71448635	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	KUJELAP	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
26	LOPEZ	DELGADO	INGRID DEL PILAR	73894865	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	JAMALCA	REGIONAL	2		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
27	ZAPATA	MEZA	JERINA ISABEL	72788472	ENFERMERIA	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JALCA GRANDE	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
28	CHAVEZ	VARGAS	DEYSY SUSELLY	70484815	OBSTETRICIA	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	NUEVO CHIRIMOTO	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
29	MUÑOZ	VASQUEZ	ELIZABETH	74888906	ENFERMERIA	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	EL TRIUNFO	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
30	ACUÑA	MORALES	RUS GENESIS	71945934	ENFERMERIA	AMAZONAS	BAGUA	ESPITAL	REGIONAL	3		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
31	ARRIETA	QUINTERO	JOSE RAFAEL	002549978	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	ZAPOTAL	REGIONAL	1		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
32	PARDES	ULLIEN	ELVIA DENCY	48082016	ENFERMERIA	AMAZONAS	UTCUBAMBAMBA	YUNGASUYO	REGIONAL	2	ZONA ZAF	1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.
33	GOMEZ	CUEVA	EMILY NOHELY	45863919	FARMACEUTICO	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARIA AUXILIADORA	REGIONAL	3		1/10/2022	30/09/2023	Comp. Rem.